



AYUNTAMIENTO DE  
VILLALUENGA  
DE LA SAGRA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL  
DIA 25 DE JUNIO DE 2013.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA  
DURAN**

**CONCEJALES:**

**D. Ismael Rodríguez Serrano**  
**D. Juan Jesús García Núñez**  
**D<sup>a</sup> María Antonia Barbero Martínez**  
**D. José Alberto Díaz Cardeña**  
**D<sup>a</sup> Josefa Moreno Mesa**  
**D. Juan Payo Bermejo.**  
**D. Carlos Casarrubios Ruiz.**  
**D. Francisco Javier Rapado Pérez**  
**D<sup>a</sup> Patricia Martín Rodríguez.**

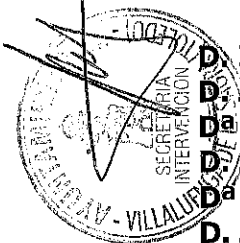
**CONCEJALES AUSENTES**

**D. Julián Escudero González**  
**Excusa su asistencia por cuestiones  
médicas.**

**Secretario-Interventor**

**D. Miguel Ángel Peralta Roldán**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 25 de Junio de 2013, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.





AYUNTAMIENTO DE  
VILLALUENGA  
DE LA SAGRA

## **ORDEN DEL DIA**

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013.**

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído los borradores remitidos y si tenían alguna observación que hacer. Contestaron que habían recibido el borrador y no había observaciones.

El acta se aprueba por UNANIMIDAD.

### **SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES**

Por el Sr. Secretario se pregunta a los presentes si han recibido los Decretos y resoluciones habidos desde la última sesión, a lo que todos contestan afirmativamente. Decretos 34 al 57 ambos incluidos de 2013.

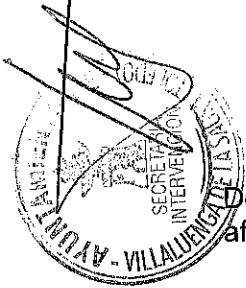
Todos los presentes toman conocimiento.

### **TERCERO.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE DIA.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la inspección realizada en el Centro de Día por la Junta de Comunidades informando que se ha solicitado que el Reglamento del Centro de Día se ajuste a las prescripciones de la Ley 14/2010 de 16 de Diciembre de Servicios Sociales de Castilla la Mancha, motivo por el cual se ha realizado el Decreto 51/2013 cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

PRIMERO.- Que se proceda a la modificación del Capítulo 4 del Reglamento de Régimen Interior del centro de Día de esta Localidad incorporando el art. 12-b con el siguiente contenido:

Artículo 12-b.- El presente Reglamento se ceñirá en todas sus actuaciones y derechos y deberes contenidos en el Capítulo 5, a lo establecido en el Título I de la Ley 14/2010 de 16 de Diciembre de Servicios Sociales de Castilla la Mancha de derechos y deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales.





AYUNTAMIENTO DE  
VILLALUENGA  
DE LA SAGRA

Se explica que es necesaria la votación de la Modificación al tratarse de una modificación de un Reglamento aprobado por el Pleno, por lo que la modificación ha de ser aprobada por el mismo órgano.

Sometido el asunto a votación por UNANIMIDAD se acuerda:

Primero.- Aprobar en su contenido el Decreto 51/2013 por el que se incluye el artículo 12-b en el Reglamento del Centro de Día de la Localidad.

Segundo.- Que se certifique el presente acuerdo a la Inspección de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y se incorpore el artículo en el Reglamento del Centro de Día.

#### CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Por quien suscribe se explica a los presentes que se ha procedido a realizar el expediente para nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto con cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de Los Jueces de Paz.

Se informa que se han presentado 6 solicitudes de los siguientes aspirantes:

- D<sup>a</sup>. ANA ISABEL SERRANO RECIO. (Actual Juez de Paz.)
- D. ENRIQUE LEGARDA REY.
- D. JESUS ANGEL GARCIA MARTIN.
- D<sup>a</sup>. MARIA JOSE GARCIA RUBIO GUTIERREZ.
- D<sup>a</sup>. BELINDA RIVAS GARCIA.
- D<sup>a</sup>. MARTA SANCHEZ REDONDO.

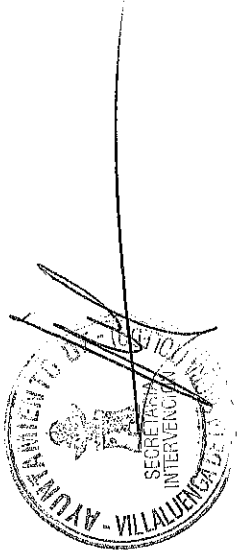
Se informa asimismo que la propuesta que se realiza es:

Proponer el nombramiento:

- D<sup>a</sup>. ANA ISABEL SERRANO RECIO como Juez de Paz Titular.
- D<sup>a</sup>. BELINDA RIVAS GARCIA como Juez de Paz Sustituto.

El Concejal D. Juan Payo, del grupo Socialista, pregunta que cuales son los requisitos y porque se realiza esa propuesta y no otra.

El Sr. Secretario, informa que los requisitos son los marcados por la Ley y contenidos en el informe de Secretaria que acompaña al expediente, explicando que el Pleno Propone libremente entre los candidatos sin más condicionamientos que el cumplimiento de los requisitos generales y de incompatibilidades. Se informa asimismo que aunque no se requiere titulación específica, conviene que las propuestas se realicen hacia personas con la





**AYUNTAMIENTO DE  
VILLALUENGA  
DE LA SAGRA**

máxima capacidad posible dada la importancia del cargo y las dificultades técnicas que conlleva.

Tras algunas intervenciones aclaratorias más, y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:

PRIMERO. Nombrar a D. ANA ISABEL SERRANO RECIO, con DNI n.º 03.858.507-G, domiciliada en la C/ Villaseca nº 10 de Villaluenga de la Sagra, quien dispone del título de Maestra, de profesión Administrativo en Registro de la Propiedad, como Juez de Paz titular y a Dª. BELINDA RIVAS GARCIA, con DNI n.º 03.900.741-X, domiciliada en la C/ Comuneros nº 10 de Villaluenga de la Sagra, quien dispone de la titulación de Licenciada en Dirección y Administración de Empresas, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial [o, si hubiere varios, al Decano], que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Seguidamente y para el supuesto de renuncia, el Sr. Alcalde, propone que se nombre a un segundo sustituto, proponiendo a D. Jesús Ángel García Martín, propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

**QUINTO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2012.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la formación completa del expediente correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

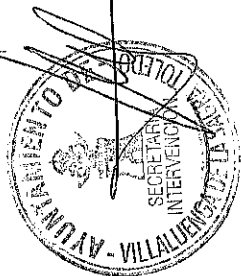
Visto el referido expediente y los informes contenidos en el mismo, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones y que durante el periodo de exposición no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de la Secretaria que obra en el expediente, se procede a la votación de la Cuenta General del presupuesto de esta Corporación del ejercicio 2012, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 6 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Votos en contra 4 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

Visto el resultado, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:





AYUNTAMIENTO DE  
VILLALUENGA  
DE LA SAGRA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra del ejercicio 2012.

CUARTO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Sr. Alcalde a la vista del resultado pregunta al Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Casarrubios si desea explicar la motivación del voto negativo a la aprobación, explicando el Sr. D. Carlos Casarrubios que vota en contra por coherencia, pues votaron en contra del Presupuesto.

El Sr. Alcalde muestra su contrariedad pues considera que con independencia del Presupuesto la Cuenta General arroja un resultado muy positivo para el Ayuntamiento y que la situación, aunque grave, puede considerarse bastante mejor que la recibida.

D. Carlos Casarrubios mantiene su posición indicando que el voto del Grupo Socialista es negativo por coherencia.

#### **SEXTO.- CONCESIÓN DEL PREMIO MARIA MOLINER.**

Por el Sr. Alcalde se explica a los presentes que se ha recibido en el Ayuntamiento la felicitación a nuestra Corporación por el Premio María Moliner, que se ha concedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte a la Biblioteca Municipal, escrito en el que el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes muestra el orgullo que supone la recepción de tan prestigioso Galardón.

Tras la lectura de la felicitación todos los miembros del Plenario, indican que esto no hubiera sido posible sin el extraordinario trabajo de nuestra Bibliotecaria D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR CABAÑAS RUIZ, por lo que de forma unánime, se acuerda trasladar esta felicitación a la misma como muestra del reconocimiento a su labor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna horas del día de la fecha. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe.



EL SECRETARIO INTERVENTOR

